

Además, el Consejo de Gobierno ha aprobado que esta actuación se extienda a los municipios de Cenicientos y Rozas de Puerto Real

La Comunidad declara Zona de Actuación Urgente los terrenos afectados en el incendio de Cadalso de los Vidrios

- La superficie quemada tiene un alto valor natural al encontrarse dentro de la Red Natura de protección europea
- Medio Ambiente ya está realizando labores sobre el suelo, la vegetación, la fauna y las infraestructuras en monte público
- Los propietarios privados, que también tienen que adecuar sus terrenos, ya pueden conveniar con la Comunidad

24 de septiembre de 2019.- La Comunidad de Madrid ha declarado Zona de Actuación Urgente (ZAU) los terrenos afectados por el incendio que se produjo el pasado 28 de junio en el municipio de Almorox (Toledo) y que alcanzó a los municipios madrileños de Cadalso de los Vidrios, Cenicientos y Rozas de Puerto Real.

Esta medida, que ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, y que ha afectado a una superficie quemada de más de 2.000 hectáreas de monte público y suelo privado, pretende preservar aún más este paraje que tiene un gran valor natural al encontrarse dentro de los espacios protegidos por la Red Natura 2000 Zona de Especial Conservación “Cuencas de los ríos Alberche y Cofio” y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Encinares del río Alberche y río Cofio”.

La recuperación del entorno de estos municipios se está haciendo de manera transversal. Así, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, ya está realizando desde julio las labores de recuperación del terreno afectado, actuando sobre la vegetación, reforestación y restauración de la cubierta vegetal en el monte público; y, sobre el suelo, trabajado frente a la erosión, con el objetivo de evitar su pérdida.

Además, sobre las infraestructuras, se están acometiendo labores para la reparación de accesos y caminos dañados, adecuando también las zonas de refugio, agua y alimentación de la fauna silvestre y protegida. Igualmente, se desarrollarán actuaciones de control de plagas forestales.

ZONA DE GRAN VALOR NATURAL

La declaración de ZAU conlleva que los propietarios de los terrenos privados afectados también tengan que adecuar sus suelos para seguir preservando el medioambiente y como forma de prevención. En esa línea, la ZAU permite que éstos puedan firmar un convenio con la Consejería de Medio Ambiente para la realización de los trabajos de recuperación y poder financiarlos, siempre y cuando los terminen antes del 1 de mayo de 2020.

Para ello, los propietarios cuentan con un plazo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del decreto para comunicar a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales su interés por realizar dicho convenio para poder desarrollar las actuaciones sobre sus terrenos.